

Exp. 107



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº127-2019-GR/MOQ

Fecha: ...05 de marzo del 2019

VISTO:

El proveído del Informe Nº 016-2019-GRM/GGR-SG, mediante el cual Gobernación Regional dispone proyectar Resolución Ejecutiva Regional, aprobando el Nuevo Logotipo Institucional el mismo que identifica a la nueva Gestión del Gobierno Regional Moquegua y con proveído de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº27867 y sus modificatorias por Ley Nº27902, Ley Nº28926 y Ley 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, económica y Administrativa, en asuntos de competencia."

Que, mediante el proveído del informe de los vistos, el Gobernador Regional ha dispuesto emitir Resolución aprobando el nuevo Logotipo Institucional, el cual está constituido por la Silueta del Mapa del Departamento de Moquegua, con la imagen del sol, el cerro Baúl, La Campiña y el mar; y en la parte inferior derecha lleva la siguiente expresión "GORE MOQUEGUA, Juntos y firmes construyendo la gran región."

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº28874, Ley que Regula la publicidad Estatal, Ley Nº27658, D.S Nº 091-2002-PCM en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley Nº27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Nuevo Logotipo Institucional, el cual está constituido por la Silueta del Mapa del Departamento de Moquegua, con la imagen del sol, el cerro Baúl, La Campiña y el mar; y en la parte inferior derecha lleva la siguiente expresión "GORE MOQUEGUA , Juntos y firmes construyendo la gran región", que en anexo se adjunta a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional ,Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial , Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos, a todas las Oficinas, Gerencias y Áreas del Gobierno Regional y sus Unidades Ejecutoras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO QUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL